

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**1890** *RESOLUCIÓN de 2 de enero de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden ayudas a lectores de español en Universidades de Namibia, Nepal, Pakistán, Sudáfrica y Zimbabue, curso 1998.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional,

Esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25), ha resuelto:

Primero.—Conceder ayudas a los lectores de español que a continuación se relacionan, por el período 1 de enero al 31 de diciembre de 1998, de acuerdo con la Resolución de 3 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre), curso 1998:

- Hugo Fiz Palacios (Universidad de Namibia).
- Federico Alonso Alonso (Universidad de Kathmandu).
- María Luisa García Bouza (Universidad Unisa, Pretoria).
- Nuria de la Torre (Universidad de Harare).
- José Javier López Garrido (Universidad de Islamabad).

Segundo.—Los derechos económicos se relacionan en el apartado sexto de la citada Resolución, y se concretan en:

a) Ayuda personal mensual, a deducir la retención fiscal correspondiente:

- Universidad de Namibia: 300.000 pesetas.
- Universidad de Kathmandu (Nepal): 150.000 pesetas.
- Universidad de Unisa (Sudáfrica): 225.000 pesetas.
- Universidad de Harare (Zimbabue): 300.000 pesetas.
- Universidad de Islamabad (Pakistán): 225.000 pesetas.

- b) Seguro de asistencia sanitaria con la compañía «Sanitas».
- c) Ayuda de viaje (ida y vuelta) al país de destino.

Tercero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 2 de enero de 1998.—El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Director del Gabinete Técnico.

**1891** *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, dictada en el recurso número 8/655/1995, interpuesto por don Tomás Cruz Cantero.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia en fecha 18 de marzo de 1997, en el recurso número 8/655/1995, promovido por don Tomás Cruz Cantero, contra la Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 8 de noviembre de 1993, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: En atención a lo expuesto, la Sala ha decidido:

Primero.—Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Tomás Cruz Cantero, contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 8 de noviembre de 1993 y, en consecuencia, se reconoce el derecho del recurrente a obtener la plaza de Canciller del Consulado de París, con preferencia a don Benito Arranz San Juan desde el 24 de noviembre de 1993 y, en su defecto, y caso de ser imposible su ejecución proceda a la indemnización que, en su caso, corresponda cuya cuantía se determinará en ejecución de sentencia.

Segundo.—Desestimar todas las demás pretensiones del recurrente, no habiendo lugar a la imposición de una especial condena en costas.»

En su virtud, esta Subsecretaría, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de diciembre de 1997.—El Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**1892** *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 269/1997, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.*

Recibido en el Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña requerimiento del Presidente de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en relación con el recurso contencioso-administrativo número 269/1997, interpuesto por la Federación de Servicios Públicos (UGT) contra convocatoria de concurso de traslado de plazas vacantes de Agentes de la Administración de Justicia radicadas en Cataluña,

Esta Dirección General ha resuelto emplazar a aquellos funcionarios con destino actual en el resto de Comunidades Autónomas que hayan solicitado en concurso de traslado convocado por Resolución de 30 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 31, de 5 de febrero

de 1997) plazas de su Cuerpo radicadas en Cataluña, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en plazo de diez días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 19 de diciembre de 1997.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

**1893** *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 497/1997, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.*

Recibido en el Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña requerimiento del Presidente de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en relación con el recurso contencioso-administrativo número 497/1997, interpuesto por don Eduardo Blasco Celda, contra convocatoria de concurso de traslado de plazas vacantes de Agentes de la Administración de Justicia radicadas en Cataluña,

Esta Dirección General ha resuelto emplazar a aquellos funcionarios con destino actual en el resto de Comunidades Autónomas que hayan solicitado en concurso de traslado convocado por Resolución de 30 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 31, de 5 de febrero de 1997) plazas de su Cuerpo radicadas en Cataluña, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en plazo de diez días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 19 de diciembre de 1997.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**1894** *ORDEN 9/1998, de 15 de enero, por la que se suprimen las zonas de seguridad de determinadas instalaciones militares y civiles de interés militar, situadas en Badajoz, Leganés (Madrid), Río Eresma (Segovia) y Toledo.*

Por haber dejado de existir en la Región Militar Centro por traslado o disolución de las unidades y empresas que las ocupaban las instalaciones militares y civiles declaradas de interés militar que más adelante se indican, se hace aconsejable suprimir las zonas de seguridad que las preservaban de cualquier obra o actividad que pudiera afectarlas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ejecución de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero.

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Estado Mayor del Ejército de Tierra, a propuesta razonada del General Jefe de la Región Militar Centro, dispongo:

Primero.—Se suprime la zona de seguridad próxima de las siguientes instalaciones militares del Grupo Primero del artículo 8 del Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, que desarrolla la Ley 8/1975, de 12 de marzo.

1. Cuartel de Menacho, en Badajoz, determinada según la Orden 41/1981, de 26 de marzo, por los siguientes límites:

Norte: Calle de E. Segura Otaño y avenida de Villanueva, incluida la anchura de las mismas.

Este: Avenida de Fernando Calzadilla, incluida la anchura de la misma.

Sur y oeste: Los de la propiedad militar, no existiendo zona de seguridad.

2. Acuartelamiento del RIMT Saboya 6, en Leganés (Madrid), definida según la Orden 16/1980, de 16 de junio, por el ferrocarril Madrid-Badajoz y la anchura de las calles Butarque, Batalla de Lepanto, General Barrón, Bailén y de las Nieves.

Segundo.—Se suprime la zona de seguridad próxima de la siguiente instalación militar del Grupo Tercero del artículo 8 del citado Reglamento.

1. Polvorines del Río Eresma, en Segovia, delimitada según la Orden 41/1983, de 25 de mayo, por la línea que une los siguientes puntos expresados en coordenadas Lambert:

Puntos	X	Y
1	565,902	705,134
2	565,557	704,679
3	565,555	704,506
4	565,708	704,133
5	566,124	703,958
6	566,288	704,229
7	566,349	704,657
8	566,440	704,657
9	566,107	704,926

Tercero.—Se suprime la zona de seguridad próxima de la siguiente instalación civil de interés militar clasificada en el Grupo Tercero del artículo 8 del citado Reglamento, por Real Decreto 852/1979, de 4 de abril.

1. Fábrica Nacional de Armas de Toledo, determinada según la Orden 27/1984, de 18 de mayo, por los siguientes límites:

Noreste: Carretera que une el Centro de Parapléjicos de Toledo con la Carretera Toledo-Ávila, desde el río Tajo hasta su encuentro con la propiedad militar; propiedad militar hasta su encuentro con la carretera que une la Puerta de la Bisagra con la Fábrica de Armas (avenida de Carlos III).

Sureste: Desde la carretera que une la Puerta de la Bisagra con la Fábrica de Armas (avenida de Carlos III), hasta el río Tajo, a 300 metros de la propiedad militar.

Suroeste: 350 metros del límite de la propiedad militar, con comienzo y final en el río Tajo.

Oeste: Río Tajo.

Cuarto.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de enero de 1998.

SERRA REXACH

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**1895** *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de la Categoría Especial de apuestas deportivas de la jornada 25, a celebrar el día 1 de febrero de 1998.*

De acuerdo con el apartado 2 de las normas sexta y séptima de las que rigen los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol, aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, de fecha 4 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 164, del 10), el fondo de 631.778.238 pesetas, correspondiente a premios de Primera Categoría y Categoría Especial de la jornada 22, de la temporada 97-98, celebrada el día 11 de enero de 1998, y